



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1831-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 AGO, 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 302-2024-GRJ/ORAF, de fecha 15 de octubre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 16-2025-GRJ/GRDE, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1589-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1817-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 419-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3695-2025-GRJ/GRDE de fecha 21 de julio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1285-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



Contando con el Contrato N° 302-2024-GRJ/ORAF, de fecha 15 de octubre de 2024, celebrado por el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte la empresa **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20600798074, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. **JHON CESAR CARHUALLANQUI**, cuyo objeto del contrato fue la **ADQUISICIÓN DE SECADORA TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880**, por el monto contractual de S/ 150,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 16-2025-GRJ/GRDE, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD DE COMPRA** con eficacia anticipada a favor del proveedor **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por a ver cumplido la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) SECADORAS TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880**, conforme al Contrato N° 302-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 150,000.00. Es importante destacar que el proveedor no ha incurrido en penalidad por mora ni otras penalidades.

Contando con el Informe Técnico N° 1589-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **ÚNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 150,000.00 Soles, de la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) SECADORAS TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO N° 302-2024/GRJ/ORAF** y no corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1817-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con RUC N° 20600798074, por la **ADQUISICIÓN DE SECADORA TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880**, por el importe de S/. 150,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4148, Meta 879 específica 2.6.3.2.9.99, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.



Contando con el Informe Legal N° 419-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** la aprobación del reconocimiento de deuda del UNICO ENTREGABLE, conforme al Contrato N° 302-2024-GRJ/ORAF, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE (02) SECADORAS TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880**, por el monto de S/. 150,000.00 Soles, a favor del proveedor **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Memorando N° 3695-2024-GRJ-GRDE, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por la **ADQUISICIÓN DE DOS SECADORAS TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880**, a favor del proveedor **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20600798074. El reconocimiento de deuda se efectuará, con cargo a la Meta 879, Fte. Fto. 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, específica de gasto 2.6.3.2.9.99, por el monto total de S/. 150,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 1285-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 302-2024-GRJ/ORAF, por la **ADQUISICIÓN DE SECADORA TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880**, por el monto total de S/. 150,000.00 Soles, del cumplimiento del contrato se puede evidenciar que el proveedor **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con RUC N° 20600798074 cumplió con entregar dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, se puede evidenciar que le expediente no cuenta con Orden de Compra, pecos, Anexo N° 10, ni conformidad del área usuaria, por lo que sobre el reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 879, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/. 150,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4148.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE SECADORA TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880**, de conformidad al Contrato N° 302-2024-GRJ/ORAF, del único entregable, por el monto de S/. 150,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica, área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTOVERO DEL VRAEM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE SECADORA TIPO GUARDIOLA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL SECADO DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS CAFÉS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, CON CUI N° 2622880,** de conformidad al Contrato N° 302-2024-GRJ/ORAF, del único entregable, por el monto de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:




META	: 879
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9.99
MONTO	: S/ 150,000.00 Soles
C.P. NOTA N°	: 4148



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Mariamcia Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 AGO 2025


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)